Los cultismos en la obra de Juan del Encina

Corina ZOIA (PUŞCAŞU)
Universitatea din Bucureşti

Abstract: The purpose of the present article is to briefly present the concept of linguistic borrowings, more exactly the terms cultism and latininism. The project studies the vocabulary used by Juan del Encina, Spanish dramatist and poet of the fifteenth and sixteenth centuries, from a diachronic point of view. The cultisms documented in his Cancionero will be analyzed under the phonetic, semantic and chronological aspects. The aim is to see to what extent Juan del Encina used already existing cultisms and if he introduced new ones in his work, contributing in this way to the enrichment of the Spanish vocabulary.
Keywords: *cultisms, linguistic borrowings, Juan del Encina, Latin, vocabulary.*

Introducción

La mayoría de los críticos coinciden en asignar a Juan del Encina el título de padre del teatro castellano y descubridor de la fórmula teatral que prevaleció en los Siglos de Oro; sin embargo, su condición de poeta ha merecido una atención crítica mucho menor.

Según Menéndez Pelayo, Juan del Encina es "el ingenio más digno de cuantos florecieron en época de los Reyes Católicos". Su trabajo completo consiste en: *Triunfo de lafama* (1492), una obra de teatro, escrita para conmemorar la caída de Granada, *Cancionero* (1496), una colección de poemas liricos y dramáticos, *Tan Buen Ganadico* (1496), *Más valetrocar* (1496), *Triste España sin Ventura* (1504), *Plácida y Victoriano* (1513), *Églogas*, *OyComamos y Bebamos* (finales del siglo XV), *Tribagia* o *Via Sacra de Hierusalem* (1521).

"El *Cancionero* de las obras de Juan del Encina, publicado en Salamanca, en 1496, constituye un hito en la literatura española desde varios puntos de vista". (Álvaro Bustos Tauler: 12, 2008). Es el primer cancionero que fue impreso para su difusión editorial, y desde luego, el experimento del músico y poeta supuso un éxito editorial sin precedentes a juzgar por las sucesivas ediciones: Sevilla (1501), Burgos (1505), Salamanca (1507), Salamanca (1509), y Zaragoza (1516). El apoyo de los Reyes Católicos y el de la casa de Alba contribuyó al éxito de su trabajo.

La obra del poeta abarca composiciones religiosas y devotas, composiciones de tipo moral o de circunstancia (elegíacas, celebrativas, cómicas), y poesías amorosas y algunas de burla. No faltan textos en prosa, una Arte de poesía Castellana, una traducción de las Bucólicas de Vergilio en coplas, un corpus de obras dramáticas.

A pesar de su amplitud, el *Cancionero* de Encina es considerado un obra de juventud, como él mismo admite en el *Prohemio* a los Reyes Católicos: "que todas son obras

BDD-A27352 © 2017 Editura Universităţii din Suceava
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.216.58 (2026-11-16 20:51:38 UTC)

hechas desde los catorze años hasta los veinte y cinco, adonde para lo que en mi favor no hiziere me podré bien llamar a menor de hedad."

En la *Introducción* del volumen *Arte de Poesía Castellana, Poemas religiosos yBucólicas* escrita por Ana M. Rambaldo, la autora considera que "Encina cede a los imperativos impuestos por la moda en los círculos donde «cultismo» era parangón de «buen gusto»" y opina también que "su admiración por Juan de Mena y su deseo de ser aceptado en círculos eruditos son los que "lo llevan por caminos de cultismo".

Por estas razones considero que un estudio de los cultismos que Juan del Encina emplea en su obra será un elemento de novedad, dado el hecho de que estos no se han investigado hasta ahora.

Algunas palabras sobre el concepto de préstamo lingüístico

Por la mayoría de los lingüistas resulta un trabajo bastante difícil ofrecer una definición del concepto de préstamo lingüístico, que a la vez resuelve todas las ambigüedades que rodean el fenómeno y sea fácil de entender.

Los estudiosos explican los préstamos de una manera diversa. La definición ofrecida por la RAE es que el préstamo representa "una transferencia de un signo de una lengua a otra." (RAE, 2013). Por lo tanto, son palabras tomadas de otro idioma o dialecto. Existen dos tipos de préstamos lingüísticos, el préstamo léxico, cuando se trata de un sustantivo, adjetivo o verbo, y el préstamo gramatical, cuando el elemento prestado es una partícula, morfema o un elemento no léxico tomado de una lengua a otra. Sin embargo, el préstamo léxico es el más frecuente de todos. Lázaro Carreter define el préstamo como un "elemento lingüístico (léxico, de ordinario), que una lengua tomó de otra, bien adaptándolo en su forma primitiva, bien imitándolo y transformándolo más o menos."(Lázaro Carreter, Diccionario de términos filológicos, Gredos, Madrid).

El español es un idioma románico derivado del latín, por evolución natural, a partir del siglo III, durante el periodo de la romanización de Europa. Inicialmente era una variante dialectal que se originó en ciertas regiones de la Península Ibérica, pero gradualmente adquirió sus rasgos propios. El latín continuó subsistiendo como lengua de prestigio, de cultura y llegó a ser el más importante sustrato cultural de la civilización occidental. Durante la Edad Media, y con el apoyo de la Iglesia Católica, el latín llego a ser *linguafranca*, lengua de los letrados, de la cancillería y de la administración. Un aspecto del castellano en el que se puede observar sin ninguna duda la influencia latina es la presencia y el empleo de términos tomados en préstamo del latín, y que están agrupados bajo diferentes títulos: latinismos, cultismos, locuciones latinas, frases latinas, modos adverbiales latinos.

La noción de **cultismo** lleva los siguientes nombres en varios idiomas románicos: en francés se denomina **motsavant**, lo que define un término creado y empleado para que los teóricos lo utilicen en ciertos contextos; en español se llama **cultismo** y representa un préstamo lingüístico del latín culto, una palabra que no ha evolucionado o ha evolucionado muy poco en comparación con el término tomado del latín; en rumano se llama **cultism** y pertenece al registro científico, culto o libresco, aunque se emplea en la conversación diaria para dar al enunciado un carácter artificialmente cultivado. En rumano, la mayoría de los cultismos proviene del francés. En alemán existe también el término **Buchwort**, que tiene casi el mismo sentido como en francés.

A continuación, mencionaremos algunas de las definiciones de los términos cultismo o latinismo propuestas por algunos de los más importantes lingüistas que se han

BDD-A27352 © 2017 Editura Universităţii din Suceava
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.216.58 (2026-11-16 20:51:38 UTC)

acercado al dicho dominio de estudio. Las definiciones que siguen muestran con claridad la falta de acuerdo con respeto a la terminología usada.

Lázaro Carreter (1953: 124-125) prefiere llamar a estos préstamos cultismos o voces cultas: "con este nombre, y con el de voz culta [A. Buchwort, I. Learnedword, F. Motsavant] se designa a todas aquellas palabras que han entrado en un idioma en épocas diversas por exigencias de cultura (literatura, ciencia, filosofía, etc.), procedentes de una lengua clásica, ordinariamente del latín. Tales voces mantienen su aspecto latino, sin haber sufrido las transformaciones normales en las voces populares: *fructífero*, *benévolo*, *colocar*, etc. Son abundantes los dobletes, constituidos por una voz vulgar y un cultismo introducido posteriormente, con sentidos diversos: *colocar-colgar*, *artículo-artejo*, *título-tilde*, etc."

Lapesa (1981) considera el latín el vehículo universal y permanente de cultura y habla de su doble legado, como lengua de la administración, leyes y cancillerías, empleada hasta baja Edad Media e instrumento general de la exposición científica y literaria, porque la literatura se basaba en el modelo de los poetas, historiadores y didácticos latinos. El resultado fue el paso del vocabulario latino a las lenguas romances. Durante la evolución fonética, algunas palabras latinas fueron abandonadas, mientras que otras se transformaron siguiendo las leyes fonéticas de cada lengua romance. Así se formaron las palabras tradicionales o populares, como *hijo, hiniesta*, *soto*, que han evolucionado de las palabras latinas *filius, genesta, saltus*.

Lapesa llama "cultismos puros" a las voces que mantienen sin alternaciones la estructura fonética o gramatical latina, a las palabras que fueron tomadas directamente del latín literario. El autor considera que el siglo XIII es el siglo en que se introdujo la mayoría de las voces latinas, como elemento estilístico de suma importancia. A partir del Renacimiento, a través de cultismos (en que Lapesa introduce tanto los latinismos como los grecismos) se expresaron nuevas ideas y conceptos desconocidos hasta entonces y sirvieron como elemento estilístico. En su opinión, los cultismos nos hacen conocer el contexto histórico-social: "son índice de las apetencias, inquietudes, orientaciones ideológicas y conquistas científicas de los momentos culturales en que penetraron." (Lapesa 1981: 110). El criterio fonético tiene menos importancia en el caso de los cultismos a comparación con el histórico-social. El siglo XIV es también importante para la entrada de cultismos en la lengua, porque estos penetraron el vocabulario español como resultado de la creación de universidades y de las traducciones de obras latinas. Lapesa pone como ejemplo los siguientes cultismos entrados en el siglo XIV: *cabtela (cautela), magnánimo*, *magnanimidad, presunción, ypocresia* y explica que los cultismos empezaron a alterar su forma que habían mantenido pura durante la época alfonsí. La razón de esta alteración es la transmisión oral descuidada y también la ultracorrección. Entran palabras como *dino, enticion, solepnidat*, o palabras ultracorrectas como *divigno, abtupno* (del latín *autumnus*), *olligarchia.*

Ralph Penny, en la "Gramática histórica de la lengua española" (1993), sostiene la idea que los cultismos se han introducido en la lengua por vía escrita, por la necesidad de nuevo vocabulario relacionado con lo que denomina "los aspectos no materiales de la vida", es decir palabras tomadas del latín eclesiástico, del jurídico-administrativo o del latín clásico. El autor denomina cultismos o latinismos a las palabras que han sufrido pocas transformaciones fonéticas, "generalmente limitadas a la sílaba final, para ajustarlas a los modelos morfológicos del castellano". Penny comparte la opinión de Alvar y Mariner, según quienes "los latinismos se han introducido en español de forma ininterrumpida, y aunque muchos de ellos han sido abandonados, se calcula que abarcan entre el 20 y el 30 por ciento del vocabulario moderno" (Alvar y Mariner, 1967:21-22).

BDD-A27352 © 2017 Editura Universităţii din Suceava
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.216.58 (2026-11-16 20:51:38 UTC)

R. M. Otero (1959), define el concepto de préstamo de una manera más amplia, como "todo elemento tomado de otra lengua", no solamente palabras, sino también expresiones, elementos lingüísticos tomados de un dialecto, los sustratos o restos de una lengua indígena, los calcos, los tecnicismos y los cultismos latinos.

R. M. Otero coincide con Bally, Meyer-Lübke y A. Dauzat al incluir los cultismos en la categoría de préstamos. En su opinión, aunque los cultismos no obedecen las reglas de transformación fonética, "restauran su etimología tomando en préstamo una de las características del latín literario." A. Dauzat divide los préstamos de las lenguas antiguas, latín y griego, en latinismos, es decir palabras tomadas directamente del latín, sin ningún cambio fonético, y cultismos y semicultismos, que son préstamos del latín y griego y también otros extranjerismos cultos en general.

Según R. Otero, hay cinco clases de cultismos:

1) Cultismos léxicos – en su opinión son los que se denominan fonéticos, pero porque no siguieron la evolución fonética normal, y porque hay palabras que no sufrieron ninguna evolución fonética, como por ejemplo *casa*, *mano*, que no se pueden denominar cultismos, prefiere llamarlos léxicos. Otero coincide con Meyer-Lübke, quien afirma que "el criterio fonético no sirve para denominar los cultismos".

2) Cultismos semánticos – el empleo de algunas palabras con la acepción etimológica.

3) Cultismos morfológicos – palabras nuevas creadas con elementos formativos de la lengua deudora (raíces, prefijos, sufijos), por ejemplo *indestructibilidad*, *regularización*, que no son tomadas directamente del latín, pero son formadas a base de elementos latinos. En lo que concierne esta clase de cultismos, Otero cita a Bally, quien afirma que en francés, los radicales latinos exigen en general prefijos y sufijos latinos, es decir cultos, mientras que los radicales romances exigen sufijos y prefijos romances. Por ejemplo, en francés, el radical francés *chant* forma *enchantement*, el radical latino *cant* forma *encantación*. También en español, el radical romance *entero* forma la palabra popular *entereza* y el radical *integro* forma la palabra culta *integridad*.

4) Cultismos sintácticos – son los que usan las mismas construcciones gramaticales o formas de expresión de la lengua latina, por ejemplo el uso del verbo *ser* con el significado de *causar*, la preposición *a* en lugar de *para*, la separación del adjetivo y el sustantivo con el que concuerda ("divina me puedes llamar providencia" – cita de Juan de Mena), la negación separada del verbo, y otras construcciones clásicas, usadas con el propósito de dar sabor a la escritura.

5) Cultismos estilísticos – recursos métricos, poéticos o sintácticos utilizadas para dar mayor expresividad al lenguaje.

El mismo autor identifica cinco épocas de introducción de los cultismos:

1) La primera época – desde los orígenes del español hasta Alfonso el Sabio;

2) La segunda época - desde Alfonso el Sabio hasta los fines del siglo XIV, es un periodo de fomento de la cultura y de renacimiento de la antigüedad latina;

3) La tercera época – los fines del siglo XIV y el siglo XV, autor muy importante Juan de Mena;

4) La cuarta época – el siglo XVI, la reacción renacentista iniciada por Nebrija, la obra de Góngora;

5) La quinta época – el siglo XVIII, la introducción de muchos extranjerismos.

Breve análisis del vocabulario culto documentado en los *Poemas Religiosos* y la traducción de *Las Bucólicas* de Virgilio

BDD-A27352 © 2017 Editura Universităţii din Suceava
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.216.58 (2026-11-16 20:51:38 UTC)

El presente trabajopretende ser un análisis del léxico empleado por Juan del Encina en el *Cancionero*, más bien en los *Poemas Religiosos* y la traducción de *Las Bucólicas* de Virgilio. A continuación, nos proponemos analizar los cultismos encontrados en dichas obras, bajo el aspecto cronológico y semántico.Para empezar, analizaremos el vocabulario culto empleado por Juan del Encina en los *Poemas Religiosos* y en la traducción de las *Bucólicas*. Para este análisis, se han utilizado El *Diccionario crítico etimológicocastellano e hispánico* (DCECH), por J. Corominas y J. A. Pascual, la *Enciclopedia del Idioma* (EI), por M. Alonso y el *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE). Primero, se han separado las voces patrimoniales de las voces cultas. Las voces cultas documentadas en la obra de Juan del Encina pertenecen a dos categorías: voces cultas empleadas por sus antecesores, fechadas por Corominas antes de 1496 (el año cuando se publicó el *Cancionero*), y voces cultas fechadas después de este momento, caso en el que pueden haber sido empleados por primera vez por Juan del Encina.

Aunque los *Poemas Religiosos* son veintisiete en número, en este trabajo se han analizado sólo diecinueve, dado que los otros han sido presentados en un trabajo anterior.

Por falta de espacio, presentaremos en la tabla siguiente solo los cultismos con la fecha de atestiguar después de 1496, que es el ano en que se publicó la primera edición del *Cancionero*, es decir los cultismos introducidos por primera vez por el autor.

Tabla 1
Cultismos documentados despuésde 1496

Juan Corominas (Fecha de atestiguar de los cultismos y étimo latino)	**Juan del Encina, Poemas religiosos (Entrada literaria, entrada del texto y página)**	**Juan del Encina, Las Bucólicas (Entrada literaria, entrada del texto y página)**
S. XVII		Barbárico (barbárica), 224
Decollatio, -onis, Acad., 1843	Decolación (decolación), 146, forma cultista de *degollación*	
Idolatricus, Aut., 1734	Idolátrico (idolátrico), 214	
1599, M. Alemán		Importunación (importunación), 323
Intervalum, 1517		Intervalo (intervalo), 335
Obsidionalis, Aut., 1737		Obsidional (obsidionales), 230
h. 1580, Fr. L. de Granada		Ofrendar (ofrendar), 287
Octavus, Aut., 1737	Octavo (octavo), 111	
Plantatio, -onis, Acad. 1925	Plantación (plantación), 214	
Pontificatus, Aut., 1737	Pontificado (pontificado), 200	
Presio, -onis, Aut., 1737		Presión (presiones), 234
Replicare, Aut., 1737	Replicar (replicava), 302	
Remittere, A. Agustin, 1587	Remitir (remiten), 147	
Rusticanus, Acad., S. XIX		Rusticano (rusticanos), 255
Saturnius, Bufano, 1940		Saturnio (saturnios), 272
Aut., 1739	Sublimado (sublimado), 112	
Deriv. culto de *Temptare*, Acad. S. XIX	Tentado (tentados), 129	
Reversio, -onis, Lasca, S. XVI	Reversión (reversión), 114	
Viburnum, fin. de S. XVIII, Colmero		Viburno (viburno), 238

BDD-A27352 © 2017 Editura Universităţii din Suceava
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.216.58 (2026-11-16 20:51:38 UTC)

El corpus de cultismos con la primera documentación atestiguada después de 1496 abarca un total de 19 vocablos. De estos 19 vocablos, 6 son sustantivos, 8 son adjetivos y 3 son verbos. Entre ellos, el vocablo *rusticano* figura en el DRAE como desusado como adjetivo, con el sentido de *rural*. La forma culta *decolación* no está registrada por el DRAE, lo que significa que no se trata de una palabra arraigada en español.

A continuación, haremos un breve análisis de los campos semánticos en que se inscriben los cultismos encontrados en los *Poemas Religiosos* y en *las Bucólicas*.

Según varios estudiosos, el criterio semántico es muy importante para delimitar los cultismos de las palabras patrimoniales. El hecho de que el latín tuvo un papel importante entre las personas cultas de todas las épocas y fue preferido como lengua escrita, hizo que muchos vocablos nuevos pasaron del latín al romance, al mismo tiempo con la adaptación de muchos cultismos. Dado que en el periodo medieval, que es el que nos interesa en este trabajo, la evolución fonética casi había terminado, una gran parte de las palabras que se incorporaron en el castellano no pudieron seguir todas las leyes de evolución fonética normal. La gente culta empleaba el latín en el campo profesional, las obras literarias tenían como modelo un texto clásico, lo que facilitó la incorporación de un vocabulario culto. **Meyer Lübke** (1926) opina que el criterio semántico es el más importante para averiguar si un vocablo es un cultismo o no. Según su opinión, si una palabra procede del ámbito eclesiástico o jurídico, tenemos que dudar de su carácter popular. **Bustos Tovar** (1974) comparte la misma opinión y considera que es importante tener en cuenta el contenido semántico, que es el que puede frenar la evolución fonética de una palabra e influir su aspecto formal. Un vocablo puede adquirir un prestigio especial por las realidades que evoca. **Mohlo** (1985) afirma la misma cosa: "el cultismo es un ente idiomático total, o sea, un sentido más la realidad física que lo manifiesta, y ese conjunto indisociable es el que, en un momento dado y en condiciones variables según los casos, se importa del latín al español."

Desde el punto de vista de su contenido, predominan las palabras pertenecientes al ámbito eclesiástico y religioso.

De los cultismos atestiguados después de 1496, pertenecen al campo eclesiástico los vocablos: *idolátrico, decolación, pontificado y tentado*.

Otros campos representados en el corpus, como indicios del empleo y desarrollo del vocabulario de la época, son: el campo de la música:*octavo*, *intervalo*. Términos pertenecientes al ámbito jurídico: *presión, reversión*, *remitir*. Documentamos también voces del ámbito de la mitología: *saturnio*. Se han documentado dos voces pertenecientes a la botánica: *viburno*, *plantación*.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, M., 1958. *Enciclopedia del Idioma, Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX). Etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano,* Aguilar, Madrid, 3 vols.

Azofra Sierra, M.E, 2006. *Consideraciones sobre el concepto de cultismo*, en *Revistade Filología Románica*, vol. 23, pg. 229-240.

Bajo Pérez, E., 1997. *La clasificación de las voces según su procedencia etimológica, con especial referencia al DCECH*, pg. 411-458, dsspace.usc.es

BDD-A27352 © 2017 Editura Universităţii din Suceava
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.216.58 (2026-11-16 20:51:38 UTC)

Bustos Táuler, A., 2008. *Tradición y novedad en la poesía de Juan del Encina: el "Cancionero" de 1496*, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Departamento de Filología Española II.

BadíaMargarit, A.M., 1972. *Para una revisión del concepto de "cultismo" en la fonética histórica*, in *StudiaHispanica in honorem R. Lapesa*, vol.I, Gredos, Madrid, pg. 137-152.

Benítez Claros, R., 1956. *La integración del cultismo*, en *Archivum*, Oviedo, 6, pg. 235-249.

Benítez Claros, R., 1957. *Problemas del cultismo*, en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, vol. VII/1, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pg. 17-25.

Benítez Claros, R., 1959. *Clasificación de los cultismos*, en *Archivum*, IX, pg. 216-227.

Benítez Claros, R., 1960. *Sobre los períodos cultos*, en *Archivum*, Oviedo, 10, pg. 398-404.

Bustos, E., *Cultismos en el léxico de Garcilaso de la Vega*, www.cervantesvirtual.com

Bustos Tovar, J.J., 1974. *Contribución al Estudio del cultismo léxico medieval*, Madrid, Anejos del B.R.A.E.

Clavería Nadal, G., 1988. *En torno al cultismo: los grupos consonánticos cultos*, en *Actos del 1 Congreso Internacional de la Historia de la Lengua Española*, vol. I, (Cáceres), Arcos/Libros, pg. 91-102.

Clavería Nadal, G., 1991. *El latinismo en español*, Departament de Filología Espanyola,

Clavería Nadal, G., 1993. *La información lexicográfica en el Diccionario critico etimológico castellano e hispánico de J. Corominas y J. A. Pascual*, in ACILPRXX, vol. IV, Zürich, pg. 593-604.

Corominas, J & Pascual, J.A., 1980-1981. *Diccionario critico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.

Diccionario de la lengua española, www.rae.es

Encina, J., 1978. *Obras completas, Arte de poesía castellana, Poemas religiosos y bucólicas*, Espasa-Calpe, S. A., Madrid.

Herrero Ingelmo, J.L., *Significados extraños: el cultismo semántico en un diccionario histórico*, www.diarium.usual.es

LangbehnRohland, R., 1978. *Cuatro aspectos formales en el Cancionero de Juan del Encina*, Instituto Nacional del Profesorado, Buenos Aires, Lexis, Vol. II, Num. 1, Julio.

Lupu, C., 2014. *Los cultismos en el español del siglo XVIII*, en *Etudes* sur le XVIII siegle, IV, Editura Universităţii din Bucureşti.

Malkiel, Yakov, 1957. *Prestámos y cultismos*, en RLiR 21, pg. 1-6116.

Martínez Egido, J.J., 2007. *Constitución del léxico español. Palabras patrimoniales, cultas y semicultas. Latinismos. Arabismos. Helenismos*. E-Excellence- www.liceus.com

Martínez Otero, Rutilio, 1959. *Cultismos*, en *Archivum* (Oviedo) 9, pg. 189-215.

Meyer-Lübke, W., 1926. *Introducción al estudio de la lingüística romance*, Madrid, Tip. de la Revista de Arch., Bibl. y Museos.

Mohlo, M., 1985. *Apuntes para una teoría del cultismo*, en *Bulletin Hispanique*, vol. 87, pg. 471-484.

Núñez Méndez, E., 2012. *Fundamentos teóricos y prácticos de historia de la lengua española*, Yale University Press.

Pérez, B. L.A., 1977. *Apuntes sobre latinismos en español*, en *Hispania* 60/4, pg. 961-964.

Reinheimer Rîpeanu, S., 2004. *Les emprunts latins dans les langues romanes*, Bucureşti, Editura Universităţii Bucureşti.

Rubio Heras, L., *Latinismo ¿Mito o realidad?*, Universitat de Valencia, pg. 324-329, resdiachronicae.files.wordpress

Smith, C.C., 1959. *Los cultismos literarios del Renacimiento: pequeña adición al Diccionario crítico etimológico de Corominas*, **en***BulletinHispanique* 61, pg. 236-272.

BDD-A27352 © 2017 Editura Universităţii din Suceava
Provided by Diacronia.ro for IP 216.73.216.58 (2026-11-16 20:51:38 UTC)